



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

OSONA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente M. Créditos nº 1/2015 de Modificación Presupuestaria de la Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Osona, 11 de enero de 2016.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

387

BOPSO-20-19022016